

CONCURSO

Aguas Claras



Buscamos ideas-proyecto que conecten a la ciencia con problemáticas reales referidas a la gestión del agua y que en su ejecución generen sinergias entre la **producción del conocimiento** y la búsqueda de **soluciones transformadoras**.

Sobre la Fundación Bunge y Born

La Fundación Bunge y Born (en adelante, “FBB”) es una organización sin fines de lucro fundada en 1963, con sede en Buenos Aires, y cuya misión es promover el conocimiento y la innovación en beneficio de la sociedad.

Para cumplir con esta misión, utilizamos la innovación social como estrategia para el desarrollo de soluciones sistémicas que propongan respuestas innovadoras a problemas sociales, basadas en evidencia y con potencial de escalabilidad.

En concreto, diseñamos e implementamos proyectos propios en materia de educación, salud, primera infancia, cultura y sustentabilidad. Además, impulsamos la investigación científica y tecnológica y la formación de capital humano a través de premios, subsidios y becas. Estas iniciativas se financian con fondos propios, donaciones de benefactores privados y acuerdos de inversión conjunta con otras instituciones y organismos nacionales e internacionales, y en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y científicas, y hacedores de políticas públicas, locales y del exterior.

Sobre el concurso

1. Motivación

Los humanos necesitamos múltiples servicios hídricos del entorno que nos rodea y que incluyen la provisión de agua para los procesos productivos primarios e industriales, el abastecimiento para nuestro propio consumo y el de nuestros hogares, así como la recepción y depuración del agua consumida en ellos. Asimismo, el agua dulce cumple funciones claves en el transporte fluvial, en el turismo y en la pesca continental; representando un elemento de valor estético y cultural en muchas sociedades. La seguridad en la provisión de estos servicios hídricos es compleja. Algunas veces existen sinergias, como en el caso del esparcimiento y la provisión de agua para consumo doméstico, ofreciendo incentivos recíprocos para conservar su calidad. Otras veces estos servicios compiten entre sí, como se observa entre usos agrícolas y domiciliarios en muchas localidades de clima seco.

Según la Organización Mundial de la Salud, el cambio climático, el crecimiento de la población, los cambios demográficos y la urbanización ya suponen desafíos para los sistemas de abastecimiento de agua. De aquí a 2025, la mitad de la población mundial vivirá en zonas con escasez de agua. Sumado a esto último, la gestión inadecuada de las aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas supone un severo riesgo de que el agua que beben cientos de millones de personas se vea contaminada o polucionada químicamente. La mayoría de las ciudades están comprometidas en un intercambio hidrológico, químico y biológico cada vez más intenso con el territorio circundante mientras intentan mantener el suministro de agua dulce y la eliminación de aguas residuales. Así, a medida que aumenta la urbanización, nuestra conciencia diaria de los sistemas naturales que hacen posible la vida en las ciudades se debilita, a la vez que las presiones que realizamos a los ecosistemas aumentan.

Por esta razón, desde la FBB buscamos generar conocimiento novedoso que haga aportes concretos a la sustentabilidad del agua y los ecosistemas de agua dulce en Argentina. A partir de esto, la FBB propone impulsar y acelerar soluciones innovadoras y creativas que mejoren la gestión de los recursos hídricos y su gobernanza, y como consecuencia prevengan y mitiguen problemas ambientales, elevando la calidad de vida de los habitantes. Dada la importancia de vincular la ciencia con el mundo real, esta convocatoria apunta a aquellos proyectos que identifiquen sinergias entre la generación de nuevo conocimiento y la solución de problemáticas reales, involucrando tanto a investigadores como a actores del medio en el que las problemáticas se insertan (e.g. funcionarios de gobierno, productores, organizaciones civiles, empresas privadas, etc.), y que se puedan traducir en políticas públicas de alto impacto y sostenibles.

Con esta convocatoria, la FBB ampliará sus iniciativas existentes en el área de sustentabilidad bajo una agenda de trabajo dedicada al agua. Espera sumar iniciativas con foco en lo regional y en lo local, que conformarán un “ecosistema” de proyectos en el que los equipos que los lleven adelante participarán de un proceso de co-creación junto al equipo de la FBB.

2. Objetivos del concurso

El Concurso de Aguas Claras 2022 busca ideas-proyecto creativas e innovadoras que mejoren la gestión de los recursos hídricos y su gobernanza, y como consecuencia prevengan y mitiguen problemas ambientales, elevando la calidad de vida de los habitantes en Argentina.

Las ideas-proyecto seleccionadas recibirán un apoyo económico a la investigación transformadora y accederán a un programa de co-creación por parte de FBB por un período de doce (12) meses.

2.1 Contexto y antecedentes

FBB se propuso contribuir al análisis y visibilización de las problemáticas de provisión y disposición de agua en más de 200 ciudades en Argentina.

Gracias a una colaboración con REM AQUA, red académica dedicada al estudio de los ecosistemas acuáticos de Argentina y conformada por un equipo integrante del sistema de redes del CONICET, que aportó el análisis a nivel nacional de la realidad hídrica de todas las ciudades del país con más de 20.000 habitantes, se desarrolló la **Plataforma de Aguas Claras**, un mapa online de consulta interactiva libre donde se georeferencian las fuentes de agua potable y destinos de aguas servidas para cada ciudad argentina de más de 20.000 habitantes. Este mapa busca promover la sustentabilidad y seguridad hídrica de las ciudades argentinas a través de un conocimiento más acabado, transparente y compartido entre organismos de gestión municipales, provinciales y nacionales y de la ciudadanía en general, entendiendo el vínculo entre las ciudades y los territorios que les proveen los servicios naturales de provisión de agua potable y depuración de aguas servidas.

El **Monitor de Crisis Hídricas**, por su parte, se propone registrar crisis (y en la medida de lo posible problemas crónicos también) vinculadas al agua en las ciudades argentinas según lo reportan los medios periodísticos. Esta herramienta ayudará a reconocer los tipos de crisis y problemas más comunes y su distribución en el espacio y en el tiempo, así como sus causas más frecuentes. También permitirá actualizar en tiempo cuasi-real la situación hídrica de las ciudades según los medios.

2.2 Recursos

Se podrá acceder a la explicación general del proyecto en la web de FBB, donde se encuentra disponible para descargar el documento de trabajo correspondiente.

3. Bases y condiciones

3.1 Tipos de ideas-proyecto esperadas

Serán sujetas a evaluación aquellas ideas-proyecto que conecten a la ciencia con problemáticas reales referidas al recurso agua y que en su ejecución generen sinergias entre la producción del conocimiento y la búsqueda de soluciones transformadoras. Las ideas-proyecto deberán entonces generar conocimiento científico relevante, original y genuino al tiempo que brinden herramientas concretas para el abordaje de problemas ambientales relacionadas a los servicios hídricos en Argentina.

Se valorarán especialmente las ideas-proyecto que incluyan estrategias orientadas a maximizar el impacto de las mismas, como por ejemplo: (i) intervenciones comunitarias,

(ii) soluciones tecnológicas y (iii) programas de ciencia ciudadana. También se valorará que las ideas-proyecto aprovechen las herramientas desarrolladas anteriormente por FBB (Mapa de Aguas Claras y el Monitor de Crisis Hídricas).

3.2 Destinatarios

Podrán participar del concurso equipos de trabajo liderados por investigadores de la comunidad científica del país que estén comenzando su carrera profesional dentro de la investigación científica junto a colaboradores externos al ámbito científico que tengan vinculación directa con las problemáticas estudiadas (ver sección siguiente para más detalles).

3.3 Condiciones para participar

Para participar en el concurso, cada equipo participante (en adelante, el “Equipo”) deberá cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Cada Equipo deberá estar integrado por **dos (2) o más personas** (personas físicas mayores de 18 años), o bien por **una (1) o más organizaciones**.
- ✓ Los integrantes del Equipo deberán ser **residentes argentinos** (con al menos 2 años de residencia acreditable).
- ✓ Tanto las personas como las organizaciones podrán presentarse sólo en un Equipo y propuesta.
- ✓ La presentación al concurso deberá estar encabezada por quien lidere el Equipo (en adelante “Líder”), un investigador que esté comenzando su carrera profesional dentro de la investigación científica (posición de investigador asistente/adjunto/independiente de CONICET o equivalente en otros organismos de ciencia y técnica públicos o privados, gubernamentales y no gubernamentales) quien será la única persona responsable de la comunicación con FBB.
- ✓ Las ideas-proyecto deberán incluir colaboradores externos al ámbito científico que tengan vinculación directa con las problemáticas estudiadas (e.g. funcionarios, profesionales y organizaciones sociales vinculadas a la gestión del agua; definidos en adelante como “colaboradores del medio”) que participen activamente en la formulación y ejecución del proyecto, y que expresen y justifiquen su interés en los resultados más allá del grado de madurez que su aplicación alcance en el período financiado.
- ✓ Aquellos que se presenten como equipos formados por **personas físicas** deberán contar con el **auspicio de una institución**, que recibirá, administrará y responderá por los fondos. Será condición excluyente para la participación, acompañar el texto por parte de la institución asumiendo dicho auspicio, de acuerdo con el Anexo I. Documento modelo “Carta de auspicio”.
- ✓ Las ideas-proyecto que se presenten deberán demostrar su factibilidad de ser implementadas en el terreno, y acompañar la postulación con una **carta de compromiso** de los colaboradores del medio donde se exprese el interés, las responsabilidades y los antecedentes de colaboración con el equipo u otras personas/organizaciones científicas.

3.4 Desafíos

El concurso se centrará en responder a los principales desafíos en la gestión del agua en ciudades y su entorno tales como:

- ✓ Adaptación a cambios en la oferta y en la demanda de agua en las ciudades.
- ✓ Conservación y cuidado de cuencas y ecosistemas acuáticos críticos para los centros urbanos.
- ✓ Gobernanza, participación y transparencia en la gestión del agua.
- ✓ Infraestructura y soluciones basadas en ecosistemas.
- ✓ Competencia y sinergia entre las ciudades y otros usuarios del agua.

3.5 Premio económico

Cada idea-proyecto que resulte ganadora será beneficiaria de un **fondo de apoyo económico a la investigación transformadora**, correspondiente a una suma total de **hasta AR \$3.000.000** (pesos tres millones). Se financiará hasta 10 ideas-proyecto.

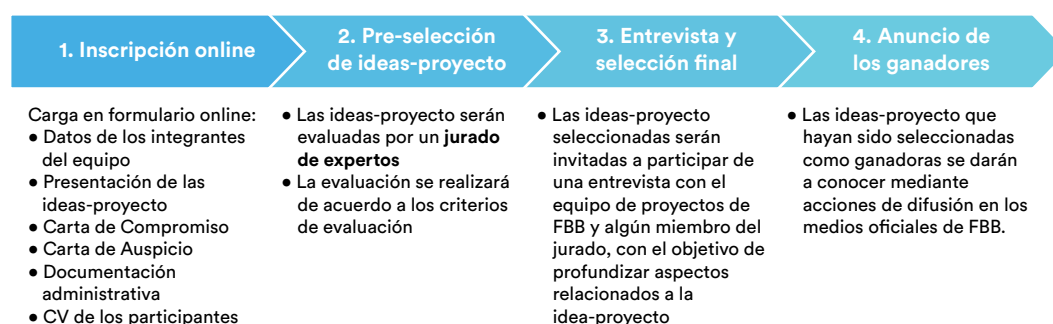
3.6 Programa de co-creación

Los Equipos ganadores, accederán a un Programa de Co-creación con FBB con el propósito de desarrollar y potenciar conjuntamente las ideas-proyecto ganadoras mediante el trabajo colaborativo. Esto será condición para recibir el fondo de apoyo. La duración del programa será de hasta doce (12) meses. Desde FBB, se pondrá a disposición el *know-how* en la temática y se acompañará las distintas etapas con talleres y encuentros periódicos para acompañar a los Equipos.

3.7 Extensión del fondo de apoyo para ideas-proyecto

Durante el programa de co-creación y según el desempeño de los Equipos así como el potencial de las ideas-proyecto, el o los Equipos ganadores podrán ser invitados a participar en una segunda etapa de aplicación para recibir un fondo de apoyo económico complementario para la extensión de la idea-proyecto en un segundo año. Este período de extensión podrá ser utilizado tanto para continuar y potenciar las actividades desarrolladas durante el primer año, así como para la inclusión de nuevos módulos de intervenciones comunitarias, desarrollo de soluciones tecnológicas y/o programas de ciencia ciudadana.

3.8 Etapas del concurso



El proceso de evaluación y selección de las ideas-proyecto ganadoras se realizará en dos etapas. La primera constará en la selección preliminar de las ideas-proyectos. Estos deberán indicar de forma clara y sintética la problemática abordada, sus objetivos, las tareas a realizar, los actores involucrados y el presupuesto necesario para su ejecución. La siguiente etapa implicará una entrevista con los equipos responsables de aquellas propuestas seleccionadas, junto a miembros de la FBB y del jurado para profundizar aspectos referidos al mismo, así como discutir potenciales modificaciones que el jurado crea pertinentes.

1. Incluir una lista de todas las personas e instituciones involucradas y sus roles dentro del Equipo. Se requiere en adjunto el CV abreviado (no debe exceder las dos páginas) de cada uno de los integrantes, el cual deberá contar obligatoriamente con a) mail de contacto, b) fecha de nacimiento, c) experiencia laboral y d) formación educativa de cada integrante. El CV debe reflejar la idoneidad de los miembros del Equipo para contribuir al éxito de la idea-proyecto. De igual manera, las instituciones deberán presentar la documentación e información del punto 4.2.

1. Inscripción online

La propuesta de cada Equipo deberá ser cargada a través de un formulario de inscripción online que estará disponible una vez abierto el Concurso, y que seguirá la siguiente estructura:

- **Datos de cada uno de los integrantes del Equipo:**
 - Nombre del Líder de Equipo
 - Nombre de los participantes del Equipo¹
 - Institución / organización a la que pertenece
 - Tipo de institución / organización
 - Correo electrónico de contacto
 - Teléfono celular / laboral de contacto
 - Localidad
 - Provincia

- **Presentación de idea-proyecto:**
 - Título (claro, sintético y representativo de la propuesta)
 - Problema identificado (máximo 200 palabras): Explicar el problema específico que se busca abordar.
 - Descripción de la propuesta (máximo 1.500 palabras): Incluir un resumen de la propuesta en el que se describan brevemente las actividades, metodologías y productos respondiendo claramente a: *¿Cuál es la idea-proyecto? ¿Cuál es el objetivo general y los específicos? ¿Cuál es el alcance? ¿Cuáles son los factores claves para el éxito de la idea-proyecto? ¿Cuáles son las principales actividades y acciones que se realizarán? ¿Cuáles son los requisitos técnicos necesarios? ¿Por qué considera que la idea-proyecto tiene un enfoque novedoso, creativo o innovador en la solución del problema?* Deberá responder además, de forma clara y concisa, a las siguientes preguntas: *¿Cuál es la contribución de la idea-proyecto al conocimiento científico? ¿Quiénes son sus colaboradores del medio? ¿Qué papel tendrán en el proyecto? ¿Qué antecedentes de trabajo posee con estos colaboradores? ¿Cuáles son las estrategias propuestas para encontrar la posible solución al problema y generar un impacto social?*
 - Presupuesto (para el desarrollo e implementación de la idea-proyecto a lo largo de los doce (12) meses de trabajo): incluir un presupuesto estimativo. Especificar los siguientes ítems presupuestarios (ver Anexo III. Documento modelo “Estructura del presupuesto”):
 - Honorarios por consultoría externa.
 - Equipamiento / Insumos necesarios.
 - Servidores / uso de plataformas en caso de que corresponda.
 - Diseño en caso de que corresponda.
 - Alojamiento y traslado destinados a las actividades que involucren trabajo en territorio en los casos que corresponda.
 - Gastos generales y de administración (overhead) en caso de corresponder. No deberá superar el 5% sobre el monto total del proyecto.
 - Gastos de difusión.
 - Otros.

Con los fondos no se financiará:

- Salario de personal en relación de dependencia.
- Salario de personal que, por su tarea, no contribuya en forma directa al proyecto.
- Compras administrativas o contribuciones institucionales.
- Propuestas cuyo fin último sea la compra de muebles, inmuebles, alquileres, reformas edilicias.

Aclarar si actualmente está recibiendo algún tipo de financiamiento total o parcial por parte de otra entidad/organización/institución para el desarrollo de la idea-proyecto objeto de la presente.

En caso de ser parcialmente financiado por otras fuentes, FBB se reserva el derecho de aportar su parte de la financiación cuando se hayan integrado al proyecto los fondos de las otras fuentes.

- **Carta de Compromiso:** Se deberá adjuntar una carta de compromiso donde los colaboradores del medio expresen su interés en la generación y aplicación del conocimiento propuesto. En la misma deberá estar expuesto el impacto esperado de la idea-proyecto en el marco de la problemática, el compromiso de colaborar activamente con el Equipo, la factibilidad de realizar las tareas propuestas y las experiencias previas de interacción con miembros del Equipo u otras personas/organizaciones del ámbito científico.
- **Carta de Auspicio:** Se deberá adjuntar una carta de auspicio emitida por una institución que se responsabilizará por la recepción, administración y rendición de los fondos. (Ver Anexo I. Documento modelo “Carta de Auspicio”).
- **Documentación administrativa:** Se deberá adjuntar la documentación administrativa requerida según corresponda (Ver punto 4.2. de los Términos y Condiciones).
- **CV de los participantes:** Se requiere en adjunto el CV abreviado (no debe exceder las dos páginas) de cada uno de los integrantes, el cual deberá contar obligatoriamente con: a) mail de contacto, b) fecha de nacimiento, c) experiencia laboral y d) formación educativa de cada integrante. Los CVs deben reflejar la idoneidad de los miembros del Equipo para contribuir al éxito de la idea-proyecto.
- **Información o aclaraciones complementarias** (campo no obligatorio).

2. Pre-selección de las ideas-proyecto

Las ideas-proyecto serán evaluadas por un jurado de expertos designado por FBB para tal fin. Los mismos podrán ser reemplazados en caso de que la FBB lo considere necesario/conducente.

El jurado realizará su evaluación de acuerdo a una serie de criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación (%)
Relevancia	La idea-proyecto aborda problemáticas relevantes sobre la sostenibilidad del agua en Argentina.	20
Originalidad	La idea-proyecto es original en su enfoque de la problemática y/o en las metodologías propuestas.	20
Factibilidad	La idea-proyecto es factible de implementarse en el tiempo estipulado y en su capacidad de acceder a los datos necesarios.	15
Estrategias de Impacto	La idea-proyecto presenta estrategias de impacto transformadoras en torno a la problemática abordada. Se pondera especialmente aquella idea-proyecto que demuestre potencialidad de incorporar módulos de intervención comunitaria, soluciones tecnológicas innovadoras, ciencia ciudadana, u otras estrategias de impacto transformadoras.	20
Perfil del equipo	El equipo demuestra tener capacidades y competencias relevantes a las temáticas del concurso y a la idea-proyecto que desea realizar.	25

3. Entrevista y selección final

Aquellos Equipos cuyas ideas-proyecto hayan sido preseleccionadas en la etapa anterior serán invitados a participar de una entrevista con el equipo de proyectos de FBB y algún miembro del jurado. Dicha entrevista servirá para profundizar aspectos relacionados a la idea-proyecto, así como una instancia en la cual el jurado pueda sugerir aquellos cambios que considere apropiados para la mejora del mismo.

FBB notificará fehacientemente a los equipos seleccionados la fecha y hora para concretar dicha entrevista.

Posteriormente a las entrevistas, los Equipos deberán presentar la versión expandida y detallada de su idea-proyecto, la cual será sujeta a la evaluación final por parte del jurado.

4. Anuncio de los ganadores

Las ideas-proyecto que hayan sido seleccionadas como ganadoras se darán a conocer mediante acciones de difusión en los medios oficiales de FBB. La modalidad, contenido y oportunidad para cualquier anuncio o difusión relativa al presente concurso y sus ganadores, será decidido exclusivamente por FBB, sin necesidad de conformidad previa de ninguno de los ganadores.

3.9 Entregables

El desarrollo de todos los entregables (según se define seguidamente) correrá por cuenta del Equipo.

Entregables intermedios:

Los Equipos deberán entregar informes de avance intermedios a lo largo del programa de

co-creación. El formato, contenido y plazos de presentación serán acordados oportunamente en el convenio de adjudicación del premio.

De surgir la necesidad de desvíos significativos respecto a la idea propuesta, se deberá notificar previamente y de manera inmediata al equipo de FBB para revisar y realizar los ajustes necesarios en el menor tiempo posible.

Entregables finales:

Dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización del programa de co-creación, los equipos deberán presentar un informe final, donde se expresen los principales hallazgos y conclusiones del proceso, los impactos alcanzados sobre la problemática así como las oportunidades y necesidades futuras respecto al abordaje del problema.

4. Consideraciones generales del concurso

4.1 Sobre los jurados

El Jurado estará integrado por un grupo de expertos convocado para tal fin.

La decisión final de los ganadores recaerá sobre FBB y la misma será inapelable. Además, y sin perjuicio de lo anterior, FBB se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en cualquier momento, no estando obligada a dar explicaciones ni expresar razones.

4.2 Requisitos administrativos

Los destinatarios potenciales del premio del concurso deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (que se requerirán al momento de aplicar), según corresponda:

- **Organizaciones o instituciones provenientes del sector público:**
 - Copia de la resolución o decreto donde conste que la institución solicitante es dependiente del gobierno nacional, provincial y/o municipal, o del organismo autárquico que corresponda,
 - Copia de la resolución de nombramiento de su director.
- **Organizaciones sin fines de lucro:**
 - Copia del certificado de exención del impuesto a las ganancias vigente, de acuerdo con la Resolución General 2.681 de la AFIP.
 - Copia del acta de designación de las autoridades en ejercicio.
- **Emprendedores**

En el caso de organizaciones con fines de lucro, los premios se entregarán contra facturas de montos a acordar. Por ello, deberán presentar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde que tomó conocimiento de que su Equipo resultó ganador los siguientes documentos de la o las personas que recibirán el premio en caso de ser seleccionados:

- Constancia de inscripción en AFIP actualizada (emitida en el mes en curso).

- Constancia de CBU emitida por el banco actualizada (emitida en el mes en curso). Debe figurar el CUIT y coincidir con el N° de CUIT informado en la constancia de inscripción en AFIP.
- Certificado de exención o exclusión de ganancias actualizada, en caso de corresponder.
- Dirección de correo electrónico de contacto, para que el banco informe la transferencia realizada.

4.3 Adjudicación, montos y formas de desembolso

La adjudicación de los premios se formalizará a través de un convenio suscrito entre cada uno de los Equipos ganadores y FBB. En él se establecerá como obligación mínima de cada Equipo lo establecido en estas bases.

El pago se realizará por transferencia bancaria y por etapas que serán debidamente informadas a los Equipos ganadores.

En el caso de organizaciones con fines de lucro, el pago se realizará contra facturas de montos a convenir.

No se realizarán pagos fuera de lo estipulado en estas bases o en el convenio de adjudicación, ni a personas u organizaciones que no sean los receptores de los fondos de los Equipos ganadores.

4.4 Costos, impuestos, gastos:

Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los premios, así como todos los costos que se deriven de la obtención o uso del fondo de apoyo económico, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre el fondo de apoyo económico, como así también los gastos en que los que deban incurrir los Equipos Ganadores como consecuencia de la obtención y entrega del fondo de apoyo económico, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar su asignación, entrega o efectivización, estarán a su exclusivo del Equipo.

4.5 Propiedad de los datos

La información de los integrantes de los Equipos participantes y ganadores será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, N° 25.326 y su Decreto Reglamentario 1558/2001 y Ley 24.766 “Ley de Confidencialidad sobre Información y Productos que esté Legítimamente Bajo Control de una Persona y se Divulgue Indebidamente de manera contraria a los Usos Comerciales Honestos”. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales.

Al participar en el concurso y facilitar sus datos personales, los integrantes de los Equipos prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por FBB para la finalidad de poder llevar a cabo el concurso.

4.6 Originalidad y autoría de la solución tecnológica

La propuesta de solución tecnológica y, en su defecto, la solución desarrollada en el caso de resultar ganadores, debe ser de autoría exclusiva del Equipo que la presenta.

Los Equipos mantendrán indemne a FBB ante reclamo de terceros, respecto de los derechos de autoría de sus desarrollos.

4.7 Propiedad de la solución tecnológica

Toda solución tecnológica que sea desarrollada durante el transcurso del programa de co-creación será propiedad exclusiva del Equipo que la desarrolló y/o sus miembros según corresponda. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, recae de forma exclusiva en los Equipos y/o sus miembros.

Todo desarrollo digital deberá ser de carácter libre y gratuito, durante la implementación.

La solución digital no podrá contar con publicidad de ningún tipo.

4.8 Comunicación y difusión

En todos los casos, las ideas-proyecto que resulten ganadoras serán parte de las acciones de difusión y exposición de resultados en los canales de FBB (página web, redes sociales, newsletter, anuario, webinars, etc.), sin requerir autorización previa por parte de Equipos ganadores y/o sus miembros, ni corresponder contraprestación alguna.

Por otra parte, FBB utilizará los datos e información recolectada durante este concurso para realizar publicaciones, artículos científicos o de divulgación que permitan dar a conocer los procesos, resultados y aprendizajes obtenidos a lo largo de todas las etapas, sin requerir autorización previa por parte de Equipos ganadores y/o sus miembros, ni corresponder contraprestación alguna.

En caso de participar en la publicación de artículos científicos o participar de cualquier material de difusión que pueda considerarse producto/subproducto del desarrollo de la idea-proyecto, el/ los equipos ganadores deberán reconocer el apoyo de FBB sin importar el tiempo que haya transcurrido entre el otorgamiento del premio y la publicación.

Los miembros de los Equipos ganadores autorizan a FBB a mencionar sus nombres y utilizar sus imágenes (fotográfica) por cualquier medio y sin limitación de tiempo y territorio con motivo de la difusión de la idea-proyecto.

4.9 Caso fortuito o fuerza mayor

Cuando circunstancias no imputables a FBB y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, FBB podrá suspender temporariamente la ejecución del concurso o darlo de baja definitivamente. Tal circunstancia será notificada a los integrantes de los equipos a través de su publicación en el sitio web www.fundacionbyb.org.

4.10 Modificación e interpretación de las Bases

FBB podrá modificar estas bases en cualquier momento y de manera unilateral sin requerir consentimiento previo, ni necesidad de expresar causa.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de las bases.

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en estas bases, FBB podrá, previa intimación fehaciente y por escrito, sancionar su incumplimiento y descalificar al Equipo sin aviso previo. Una vez sancionado, el Equipo ganador deberá restituir a FBB las sumas que haya recibido en el marco del concurso hasta la fecha de la descalificación. Ello sin perjuicio de las distintas acciones que pudieran ser aplicables al caso. FBB podrá a su exclusivo criterio comunicar dicha circunstancia (descalificación) por los medios y bajo la modalidad que FBB considere adecuados.

Por cualquier consulta sobre las bases, cualquier aspirante a participante puede comunicarse a info@fundacionbyb.org.

Anexos

Anexo I. Documento modelo “Carta de Auspicio”

Anexo II. Documento modelo “Carta de Compromiso”

Anexo III. Documento modelo “Estructura del presupuesto”